

DECRETO N°: E-1366/2017 /

COLINA, 19 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1478 de fecha 14.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del Consejo de Administración CGM, representada por la señora VALERIA CACERES OYARCE, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Lanzamiento de la Cooperativa Gastronómica Móvil", los días viernes 16 y sábado 17 de junio de 2017 en el sector de Los Ingleses, acreditando la autorización del dueño de la propiedad.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

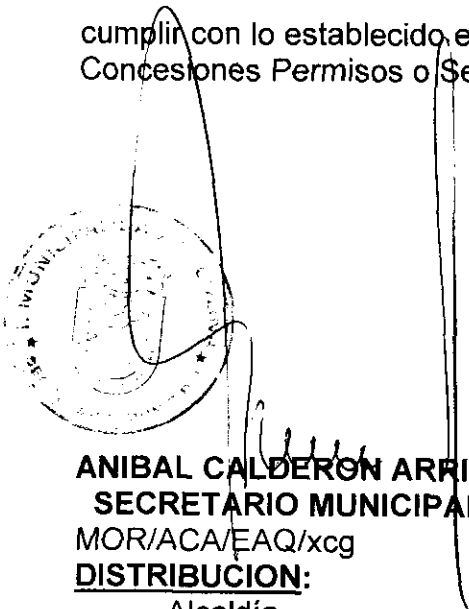
1.- Autorízase al Consejo de Administración CGM, representado por la señora **VALERIA CACERES OYARCE**, para que realice el **Evento** denominado "**LANZAMIENTO DE LA COOPERATIVA GASTRONOMICA MOVIL (CGM)**", el día viernes 23 de junio de 2017, a contar de las 11:00 hasta las 21:00 horas, en el sector de Los Ingleses (300 mts.al nor-orienté del Centro Comercial Las Terrazas), entrando por camino aledaño desde calle Chicureo, de esta Comuna.

2.- El Consejo de Administración CGM, deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones Permisos o Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo